

EOE/JEC/ism

DECRETO № 1202

LA REINA, 1 0 SEP 2021

VISTOS: Acuerdos adoptados en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 2, de fecha 7 de Septiembre de 2021; el Decreto Alcaldicio N° 2.104, de fecha 31 de Diciembre de 2019, que fija texto refundido y sistematizado del Reglamento sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias de la Comuna de La Reina, conforme al Artículo 1, punto N° 5, letra i); y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

**1. APRUEBASE** Acuerdos del Concejo Municipal adoptados en Sesión Extraordinaria № 2, de fecha 7 de Septiembre de 2021, que se señalan a continuación:

## ACUERDO N°42 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El señor Alcalde propone a los señores Concejales, la renuncia por motivos justificados al cargo de Concejal de la Comuna de La Reina, presentada por escrito vía Oficina de Partes y también en la Sesión Ordinaria №7, de fecha 7 de Septiembre de 2021 por don Juvenal Mario Olmos Rojas, RUT 6.973.409-K, al cargo de elección popular por votación directa, proclamada por el fallo del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

Los motivos que argumenta la renuncia voluntaria esgrimido por el interesado son el hecho de asumir un cargo en la gestión deportiva comunal.

El señor Secretario Municipal deberá comunicar este acto al Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, conforme el artículo 76, de la Ley Nº18.695.

El presente acuerdo fue votado con la siguiente votación: Señor Manuel José Covarrubias Cerda, aprueba; Señor Cristian Pablo Del Canto Quiroga, rechaza; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, aprueba; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, rechaza; Señora Cecilia Lorena González Hansen, rechaza; Señora María José Herrera Brummer, aprueba; Señora Fresia Valentina Pérez González, rechaza; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, aprueba.



Nota: al haberse producido previamente empate en las dos votaciones, de conformidad al artículo 86, inciso tercero de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el señor Alcalde como Presidente del Concejo Municipal dirime.

El señor Juan Echeverría, Secretario Municipal, señala que, de conformidad al artículo 86, inciso tercero de la Ley N° 18.695, pregunta al señor Alcalde por la votación para dirimir.

El señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, aprueba.

Por consiguiente y conforme la segunda votación del señor Alcalde, el presente acuerdo, se da por aprobado.

CHEVERRIA CABRERA

SECRETARIO MUNICIPAL

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE** 

**POR ORDEN DEL ALCALDE** 

ENRIQUE ORREGO ESPINOSA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

